

PODER**PEREZ BUSTAMANTE & PUNCE****ABOGADOS**

Quito, 25 de mayo de 2009

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar

de Santander Don Ignacio Pérez el 14 de enero del 1875; por escritura otorgada ante el Notario de Santander Don José María de Prada Díez el 8 de Junio de 1392, con el número 1316 de protocolo, modificó su denominación por la de BANCO SANTANDER, S.A., denominación que cambió por BANCO

926, folio 160, hoja S-1960, inscripción 1640*, el 11 de agosto del mismo año, transcribo seguidamente los particulares siguientes:
Artículo 50 comisiones del consejo de administración:
1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al*La cualidad indispensable para un buen cocinero es la puntualidad, pero es también la de los invitados.*

BRILLAT-SAVARIN, ANTHELME

Este poder tendrá una vigencia de CUATRO AÑOS constados a partir de la emisión de la Resolución de la Autoridad competente ecuatoriana por la cual se apruebe el cierre de la Oficina de Representación de Banco Santander, S.A. en Ecuador igualmente el apoderado podrá delegar, parcial o totalmente

REVISTA JUDICIAL25 DE ENERO DE 2010
QUITO, ECUADOR

C3

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA TOSCANO GALARZA S.A.**

La compañía CONSTRUCTORA TOSCANO GALARZA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.000142 de 14 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES EN PROYECTOS PROPIOS, PUBLICOS O PRIVADOS....

Quito, 14 de Enero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes-Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

22 JUN 2010

A.A.22829

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Jerusalén, convoca a la Asamblea General de socios que se realizara a las 09h00 del día 24 de enero 2010, en la oficina Matriz, ubicada en San Fernando de Guamaní, calle "T" No. S56-51, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informe de actividades ejercicio 2009
- 4.- Informe financiero 2009
- 5.- Conocimiento y aprobación del Plan de actividades 2010
- 6.- Elección de los integrantes del Consejo de Administración y de Vigilancia

En el caso de no contar con el quórum respectivo a la hora señalada, se iniciará una hora después con el número de asistentes conforme dispone el Estatuto y la Ley de Cooperativas.

EL PRESIDENTE
Gerardo Chisaguano

A.A.22817

de dicho Banco en el Ecuador, pudiendo contestar demandas y eventuales reclamos, y cumplir eventuales obligaciones que pudiera haber tenido la Oficina de Representación de Banco Santander S.A. como consecuencia de su funcionamiento con anterioridad al cese de sus actividades.
Este poder tendrá una vigencia de cuatro años constados a partir de la emisión de la resolución de la Autoridad competente ecuatoriana por la cual se apruebe el cierre de la Oficina de Representación de Banco Santander S.A. en Ecuador. El mandatario designado podrá delegar parcial o totalmente este poder, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros de Ecuador y por escrito de D. Pablo Castilla Reparaz (con domicilio en Madrid, España, y n.º de pasaporte español AB 880107) o de D. Ángel Javier Sarasúa Ortega (con domicilio en Madrid, España, y n.º de pasaporte español AA 546685).
CERTIFICO asimismo que los diez miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad que asistieron a la sesión celebrada por la misma el 5 de mayo de 2009 fueron: D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Fernando de Asúa Álvarez, D. Alfredo Sáenz Abad, D. Mafías Rodríguez Inciarte, D. Antonio Basagoiti García-Tuñón, D.ª Ana Patricia Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Guillermo de la Dehesa Romero, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Antonio Escámez Torres y D. Francisco Luzón López.
Y, para que conste, expido la presente certificación, visada por Don Alfredo Sáenz Abad, Vicepresidente 2.º y Consejero Delegado, en Boadilla del Monte (Madrid), a seis de mayo de dos mil nueve.
V.º B.º
El Vicepresidente 2.º yde la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 7 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 25 MAY 2009.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.
NOTARIO
PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Pablo Ortiz, con matrícula profesional número ocho mil seiscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición correspondiente, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER, otorgada por el BANCO SANTANDER S.A., a favor de GUSTAVO OSCAR MARIOSO LÓPEZ, que antecede, en Quito a, veintiséis de Mayo de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de Mayo de dos mil nueve.- c.s.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Patricio Chanabá Paredes, Intendente Nacional de Instituciones Financieras, encargado, según Resolución Número SBS-NUF-2009-577, de fecha dos de octubre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la matriz de la Protocolización relativa al Poder otorgado por el Banco Santander a favor del señor Gustavo Oscar Marioso